



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
PARA EL AÑO 2024, DE LA SUPERINTENDENCIA DEL  
MEDIO AMBIENTE.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1978**

**Santiago, 24 de noviembre de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Ley N° 18.834, que Aprueba el Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones; en el Decreto N° 026, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.834, que Aprueba el Estatuto Administrativo; del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a doña Marie Claude Plumer Bodin en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución N° 06, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Ley N° 20.417, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fue creada la Superintendencia del Medio Ambiente.
2. Que, en el artículo segundo transitorio, numeral 1), de dicho cuerpo legal, se facultó al Presidente de la República para que estableciera mediante uno o más Decretos con Fuerza de Ley, expedidos por intermedio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a propuesta del Ministerio del Medio Ambiente, los que también deberán ser suscritos por el Ministerio de Hacienda, las normas necesarias para fijar la planta de personal del Ministerio del Medio Ambiente, del Servicio de Evaluación Ambiental, de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como el régimen de remuneraciones que les será aplicable a esta última.
3. Que, en ejercicio de dicha facultad, con fecha 11 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N° 3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de mayo de 2010, que fija la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones.
4. Que, en el artículo 10° de dicho cuerpo legal, se dispuso que el personal de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, tendrá derecho a una asignación de gestión, ligada al desempeño en el cumplimiento de metas, a los resultados institucionales y a la calidad de servicio prestada a los usuarios.
5. Que, el artículo 13° de la misma norma estableció que la asignación de gestión tendría un componente por gestión institucional que alcanzará hasta un 17,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos segundo y cuarto del título III del mismo decreto con fuerza de ley; y un componente por gestión colectivo que alcanzará hasta un 7,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del mismo título.
6. Que, por su parte, en el artículo 20°, numeral 6, del mismo cuerpo legal, se estableció que un reglamento que será aprobado por Decreto Supremo emanado del Ministerio del Medio Ambiente, establecerá la forma de definir anualmente; los equipos, unidades o áreas de trabajo; la distribución de los excedentes generados por las unidades que no hayan alcanzado el nivel de cumplimiento a que se refiere el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley citado, entre los grupos, unidades

o áreas que hayan alcanzado el 90% o más de cumplimiento; la forma de medir y ponderar los respectivos indicadores para determinar el grado de cumplimiento de las metas y los porcentajes de incremento que procedan; la forma de determinarlo respecto de los funcionarios que cambien de unidades o áreas de trabajo; los procedimientos y calendarios de participación del personal y sus asociaciones de funcionarios, y toda otra forma necesaria para el otorgamiento de este beneficio.

7. Que, en cumplimiento de dicho mandato, por Decreto Supremo N° 26, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Reglamento para la aplicación del Incremento por desempeño colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, el artículo 12 del reglamento citado, establece que el/la Superintendente(a) definirá para los distintos equipos, unidades o áreas de trabajo de su institución, las metas de gestión colectivas, ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio, pertinentes y relevantes que efectivamente contribuyan a mejorar el desempeño, resultados y calidad de servicio, con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación.

9. Que, por su parte, el artículo 18 del reglamento citado, estableció que, durante el último trimestre de cada año se deberá suscribir un Convenio de Desempeño entre el/la Superintendente(a) y las personas responsables de cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo, para lo cual, el/la Superintendente(a) designará a una persona encargada de elaborar un borrador de convenio, en conjunto con los responsables de cada equipo, unidad o área de trabajo y presentarle una propuesta, a más tardar el 31 de octubre, y debiendo suscribirse el convenio de desempeño en una fecha no superior al 30 de noviembre.

10. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones citadas, dicto lo siguiente:

#### RESUELVO:

1° **APRUÉBENSE** los instrumentos denominados “Convenio de Desempeño Colectivo 2024” y suscrito por los funcionarios responsables de cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyo texto a continuación se transcribe:

2° **SE DEJA CONSTANCIA** que el presente instrumento, considerando los equipos de trabajo, metas e indicadores asociados, tendrá vigencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, pudiendo hacerse los ajustes que sean necesarios, de acuerdo con las condiciones contenidas en el reglamento particular que lo regula.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**MARIE CLAUDE PLUMER BODIN**  
**SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**



#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete
- Fiscalía
- Divisiones, Departamentos y Oficinas
- Oficina de Partes
- Responsables de Equipos

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

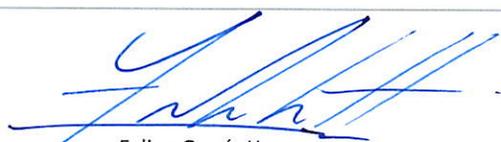


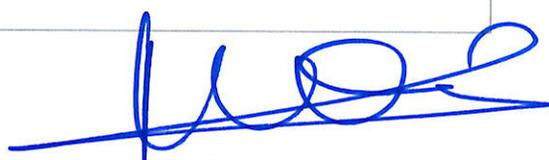
Equipo de Trabajo:	Gabinete
Responsable:	Felipe García Huneeus

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de contenidos de prensa macrozonal publicados en el año t, respecto de los contenidos de prensa macrozonal programados para el año t.						
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de contenidos de prensa macrozonal publicados en el año t, respecto de los contenidos de prensa macrozonal programados para el año t.						
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de contenidos de prensa macrozonal publicados en el año t} / N^{\circ} \text{ de contenidos de prensa macrozonal programados para el año t}) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	50	<b>Denominador:</b>	60	<b>Meta: (*)</b>	83%	<b>Ponderador:</b>	34%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa anual de contenidos de prensa macrozonal vigente.</li> <li>Planilla de registro del portal SMA.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera como contenido de prensa macrozonal, a las entrevistas, comunicados o notas periodísticas realizadas en el año t.</li> <li>Los contenidos de prensa serán publicados en <a href="https://portal.sma.gob.cl/index.php/sala-de-prensa/">https://portal.sma.gob.cl/index.php/sala-de-prensa/</a>.</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de "Informes de Seguimiento a los Compromisos derivados de las auditorías" realizadas, enviados a la Superintendente, en plazo en el año t.						
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de "Informes de Seguimiento a los Compromisos derivados de las auditorías" realizadas, enviados a la Superintendente, en plazo en el año t.						
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes remitidos dentro de plazo a la Superintendente en el año t} / N^{\circ} \text{ de informes contemplados en el año t}) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	4	<b>Denominador:</b>	4	<b>Meta: (*)</b>	100%	<b>Ponderador:</b>	33%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informes de seguimiento de auditoría trimestrales enviados en el año t.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se entenderá por "Informes de Seguimiento a los Compromisos derivados de las auditorías", al informe que contenga planilla de registro de compromisos con el nivel de avance de implementación para el año t, respecto al periodo informado.</li> <li>El plazo de envío de cada informe, será dentro de los primeros quince (15) días hábiles al trimestre informado.</li> <li>El último reporte trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t.</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de instancias de Promoción al Cumplimiento realizadas durante el año t, respecto de las instancias de Promoción al Cumplimiento del programa vigente, para el año t.						
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de instancias de Promoción al Cumplimiento realizadas durante el año t, respecto de las instancias de Promoción al Cumplimiento del programa vigente, para el año t.						
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de instancias de Promoción al Cumplimiento realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ instancias de Promoción al Cumplimiento programados para el año t}) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	6	<b>Denominador:</b>	7	<b>Meta: (*)</b>	86%	<b>Ponderador:</b>	33%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de instancias de Promoción al Cumplimiento SMA 2024.</li> <li>Registros que den cuenta de la realización de cada actividad.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se entenderá por instancias de Promoción al Cumplimiento a las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados durante en año t, a ser realizados por la SMA, individual o en cooperación con terceros.</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

  
 Felipe García Huneeus  
 Jefatura Gabinete

  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente del Medio Ambiente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



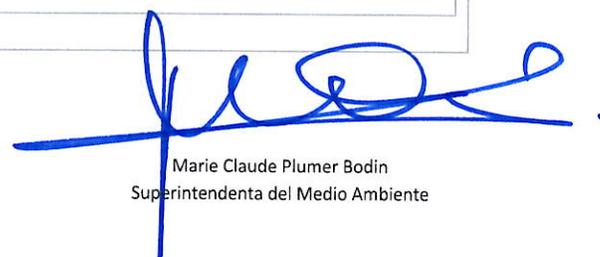
Equipo de Trabajo:	Fiscalía
Responsable:	Jorge Alviña Aguayo

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año t, respecto del total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$N^{\circ}$ de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año t / $N^{\circ}$ total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t.
<b>Numerador:</b>	99
<b>Denominador:</b>	110
<b>Meta: (*)</b>	90%
<b>Ponderador:</b>	34%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla de control
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>El indicador contabiliza los días desde la recepción por el Sistema de Gestión Documental del dictamen que se deriva del área de Sanción y Cumplimiento, hasta la derivación a través del mismo sistema de la propuesta de resolución desde la Fiscalía a la Superintendente. Las derivaciones se entenderán realizadas cuando lleguen al perfil del Fiscal (recepción del dictamen) y del Superintendente (envío de propuesta de resolución).</p> <p>1</p> <p>2 El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p>
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.	

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaborada en un plazo menor o igual a veinticinco (25) días hábiles en el año t, respecto al total de dichas resoluciones elaboradas en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$N^{\circ}$ de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en un plazo menor o igual a veinticinco (25) días hábiles en el año t / $N^{\circ}$ total de resoluciones elaboradas que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en el año t.
<b>Numerador:</b>	36
<b>Denominador:</b>	45
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	33%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla de control
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>El indicador contabiliza los días desde la recepción del expediente derivado desde el área de Sanción y Cumplimiento a Fiscalía, a través del Sistema de Gestión Documental, hasta la derivación a de la propuesta de resolución que desde Fiscalía a la Superintendente, a través del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>1</p> <p>2 El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>3 Se entiende por resolución elaborada: La propuesta de resolución derivada por el Sistema de Gestión Documental desde Fiscalía a la Superintendente.</p>
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.	

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t, respecto al total de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$N^{\circ}$ de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t / $N^{\circ}$ total de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en el año t.
<b>Numerador:</b>	8
<b>Denominador:</b>	10
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	33%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla de control
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>El indicador contabiliza los días desde el último ingreso registrado en el Sistema de Gestión Documental desde el área de Sanción y Cumplimiento a la Fiscalía, o desde la recepción del correo electrónico del Tribunal Ambiental notificando la autorización de la medida, hasta la derivación a través del Sistema de Gestión Documental de la propuesta de resolución elaborada por la Fiscalía a la Superintendente.</p> <p>1</p> <p>2 El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p>
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.	

  
 Jorge Alviña Aguayo  
 Fiscal(s)

  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente del Medio Ambiente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo:	División de Sanción y Cumplimiento
Responsable:	Daniel Garcés Paredes

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de procesos sancionatorios con dictamen dentro de plazo en el año t, respecto del total de procesos sancionatorios con dictámenes en el año t.						
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de procesos sancionatorios con dictamen dentro de plazo en el año t, respecto del total de procesos sancionatorios con dictámenes en el año t.						
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de procesos sancionatorios con dictamen en plazo, en el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de procesos sancionatorios con dictamen en el periodo } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	58	<b>Denominador:</b>	89	<b>Meta: (*)</b>	65%	<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla de control						
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>1 Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán los dictámenes de procesos sancionatorios del año t, y puede incluir casos iniciados hasta el año t-1</p> <p>2 El plazo será de 180 días hábiles, desde la fecha de la formulación de cargos hasta la fecha del dictamen.</p> <p>3 Para efectos de la evaluación de este indicador, serán descontados los tiempos que medien entre:                  (i) la suspensión del Proceso Sancionatorio por orden judicial o por Resolución fundada, y el reinicio del mismo;                  (ii) el periodo de análisis del Programa de cumplimiento, esto es, entre la fecha de presentación del Programa y la fecha de la resolución que resuelve su aprobación o rechazo;                  (iii) el periodo de vigencia del programa de cumplimiento, esto es, entre la fecha de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento y la fecha de la resolución que reinicia el procedimiento por la ejecución insatisfactoria del mismo.                  Se excluye los procesos de autodenuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la LOSMA.</p> <p>4 Se consideran aquellos casos con reformulación de cargos, desde la fecha de reformulación y si acaso está en el grupo de los casos indicados en la nota 1.</p>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión iniciadas, respecto al total de Formulaciones de Cargo por tipo Normas de Emisión programadas para el año t.						
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión iniciadas, respecto al total de Formulaciones de Cargo por tipo Normas de Emisión programadas para el año t.						
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión iniciadas en el año } t. / N^{\circ} \text{ total de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión programadas para el año } t.) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	120	<b>Denominador:</b>	200	<b>Meta: (*)</b>	60%	<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla de control 2 Memo define cantidades vigente, para el año t.						
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>1 Serán Formulaciones de Cargo por Normas de Emisión (NE) aquellas en que el caso se contenga la NE infringidas, el tipo de NE es:                  (i) D.S. N° 38 del 2011. Norma de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas.                  O aquel D.S que reemplace la materia de la norma indicada.</p> <p>2 El número de Formulaciones de cargo por tipo de NE iniciadas en el año t, comprende aquellos casos que generen una resolución de formulación de cargos, durante el año t.</p>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados dentro de plazo, respecto del total de programas de cumplimiento tramitados en el periodo.						
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados dentro de plazo, respecto del total de programas de cumplimiento tramitados en el periodo.						
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de programas de cumplimiento tramitados dentro de plazo en el periodo } t. / N^{\circ} \text{ de programas de cumplimiento tramitados en el periodo } t.) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	72	<b>Denominador:</b>	110	<b>Meta: (*)</b>	65%	<b>Ponderador:</b>	10%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla de control						

Notas Técnicas:	1	Se entenderá por programas de cumplimientos tramitados aquellos casos que tengan: (i) una primera resolución de observaciones, (ii) sean aprobados o (iii) rechazados en el año t. Y puede incluir casos iniciados hasta el año t-1
	2	Se entenderá "dentro de plazo" aquellos que cumplan el plazo de 60 días hábiles desde la presentación de PdC hasta la fecha de la Resolución que aprueba, rechaza u observa.
	3	Los hitos de inicio y de cierre son las fechas de presentación de PdC (programas de cumplimiento) indicada en el sistema y la fecha de la Resolución que aprueba, rechaza u observa.
	4	Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados los tiempos que medien entre: (i) la suspensión del Proceso por orden judicial o por Resolución fundada, y el reinicio del mismo.
	5	Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados aquellos casos cuya Res de Obs, Res de aprobación o Res de rechazo haya acontecido en el año t-1. Tampoco aquellos casos por orden de tribunales o directrices institucionales deben retrotraer el proceso.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

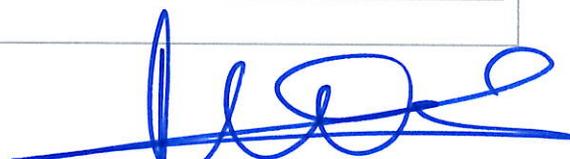
<b>CDC - 4</b>	Porcentaje de Formulaciones de Cargo para casos con RCA, respecto al total de Formulaciones de Cargo para casos de RCA programadas para el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de Formulaciones de Cargo para casos de RCA en el año t.} / N^{\circ} \text{ total de Formulaciones de Cargo para casos de RCA programadas para el año t.}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	70
<b>Denominador:</b>	100
<b>Meta: (*)</b>	70%
<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla de control
	2 Memo define cantidades vigente, para el año t.
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Serán Formulaciones de Cargo para RCA aquellas en que el caso contenga RCA y/o tambien casos de elusión.
	2 El número de Formulaciones de cargo para RCA iniciadas en el año t, comprende aquellos casos que

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 5</b>	Porcentaje de PdC terminados en el año t, respecto al total de PdC terminados programadas para el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de PdC terminados en el año t.} / N^{\circ} \text{ total de PdC terminados programados para el año t.}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	55
<b>Denominador:</b>	85
<b>Meta: (*)</b>	65%
<b>Ponderador:</b>	10%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla de control
	2 Memo define cantidades vigente, para el año t.
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Se entenderá por terminado todo aquel caso con memo de ejecución satisfactoria o resolución de reinicio durante el año t.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

  
 Daniel Garcés Paredes  
 Jefatura División de  
 Sanción y Cumplimiento

  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente del Medio Ambiente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo:	División de Fiscalización
Responsable:	Claudia Pastore Herrera

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de informes de fiscalización de Normas de Emisión del DS90 terminados durante el año t				
<b>Indicador:</b>					
<b>Fórmula:</b>	<i>(N° de informes de fiscalización incluidos en el Programa de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 terminados durante el año t / N° total de informes incluidos en el Programa de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 vigente durante el año t) x 100</i>				
<b>Numerador:</b>	592	<b>Denominador:</b>	658	<b>Meta: (*)</b>	90%
				<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1	Resolución de programas y subprogramas de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 vigente durante el año t.			
	2	Registro de expedientes de fiscalización.			
<b>Notas Técnicas:</b>	1	Se entenderá como informes de fiscalización de Normas de Emisión DS90, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.			
	2	Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" en el sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa "Derivado" y "Publicado".			

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

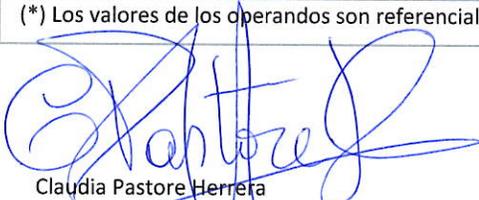
<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de IFAs de RILEs terminados con origen PdC				
<b>Indicador:</b>					
<b>Fórmula:</b>	<i>(N° de informes de fiscalización de PdC de RILEs del programa terminados durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC de RILEs incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t) x 100</i>				
<b>Numerador:</b>	7	<b>Denominador:</b>	10	<b>Meta: (*)</b>	70%
				<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1	Programa de Fiscalización de PdC de RILEs, vigente para el año t.			
	2	Registro de expedientes de fiscalización.			
<b>Notas Técnicas:</b>	1	Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento" y reconozcan como unidad responsable a la División de Fiscalización (DFZ)			
	2	Se considera los expedientes de fiscalización que identifiquen como instrumento fiscalizado Normas de Emisión DS 90/2000, DS 46/2002 y DS 80/2005.			
	3	Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).			

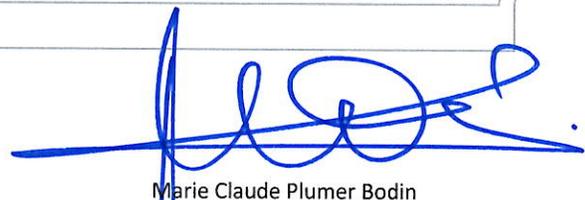
(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de Normas de Calidad de Aire fiscalizadas en el año t, respecto del total de incluidas en el Programa de fiscalización de Normas de Calidad Ambiental vigente para el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de Normas de Calidad de Aire fiscalizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de Normas de Calidad de Aire incluidas en el Programa de Fiscalización de Normas de Calidad Ambiental vigente para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	30	<b>Denominador:</b>	33	<b>Meta: (*)</b>	91%	<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Resolución de Programa de Fiscalización de Normas de Calidad Ambiental para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Se entenderá como Normas de Calidad de Aire fiscalizadas, a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Normas de Calidad de Aire de competencia de la SMA, cuyos expedientes electrónicos tengan el Origen "Programa de NC" y que se encuentren en la etapa de "Derivado" o "Publicado" en el Sistema de Fiscalización Ambiental.</li> <li>2 Cada expediente puede concentrar la fiscalización de una o más normas de calidad de aire.</li> <li>- -</li> <li>- -</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 4</b>	Porcentaje de Instrucciones Internas desarrolladas respecto del total de Instrucciones Internas programadas para el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de Instrucciones Internas desarrolladas en el año } t / N^{\circ} \text{ de Instrucciones Internas programadas para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	5	<b>Denominador:</b>	5	<b>Meta: (*)</b>	100%	<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de desarrollo de Instrucciones Internas para el año t.</li> <li>2 Instrucciones Internas difundidas mediante correo electrónico.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Se entenderá por Instrucciones Internas a los instructivos y/o procedimientos desarrollados por la división, en el marco del Programa de desarrollo de Instrucciones Internas para el año t.</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 5</b>	Porcentaje de etapas del "Ciclo de Programación" ejecutadas en el año de gestión.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de etapas del "Ciclo de Programación" ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de etapas del "Ciclo de Programación" establecidas en el Plan de trabajo para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	5	<b>Denominador:</b>	6	<b>Meta: (*)</b>	83%	<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Plan de trabajo de etapas del Ciclo, vigente para el año t.</li> <li>2 Planilla de seguimiento de actividades.</li> <li>3 Medios que den cuenta de la realización de las actividades.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Se entiende por Ciclo de Programación al proceso continuo y cíclico que involucra la ejecución de los programas y subprogramas del año correspondiente, la programación de actividades de fiscalización del año siguiente y la revisión de la ejecución del programa del año anterior.</li> <li>2 Para efectos del indicador se establecerá un Plan de Trabajo con las actividades a realizar el año t.</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

  
 Claudia Pastore Herrera  
 Jefatura División de  
 Fiscalización

  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente del Medio Ambiente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



<b>Equipo de Trabajo:</b>	Departamento de Seguimiento e Información Ambiental
<b>Responsable:</b>	Francisco Donoso Galdames

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de soporte recibidas en el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de soporte recibidas en el año t}) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	896	<b>Denominador:</b>	995	<b>Meta: (*)</b>	90%	<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Reporte del Sistema SMA Ticket.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Se considera soporte asistir o ayudar a resolver los problemas que puedan tener los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas (comerciales que no son giro del negocio) o dispositivos administrados por la sección de Infraestructura y Redes.						

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de solicitudes de corrección de errores de sistema, respondidas en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de corrección de errores recibidas en el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de corrección de errores de sistema respondidas en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de corrección de errores de sistemas recibidos en el año t}) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	292	<b>Denominador:</b>	324	<b>Meta: (*)</b>	90%	<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Reporte del Sistema SMA Ticket.						
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Se considerarán como errores del sistema todo error o fallo del sistema de software que desencadena un resultado indeseado según definición original del sistema (se excluyen cambios a definición).						
	2 Solo se consideran errores de sistemas desarrollados internamente en la SMA o que la mantención/soporte del mismo estén a cargo de la División de Seguimiento e Información Ambiental.						
	3 Se considera el hito de inicio desde la recepción de la solicitud en el sistema SMA Ticket.						

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de requerimientos de información recibidas en el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de requerimientos de información respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de requerimiento de información recibidas en el año t}) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	168	<b>Denominador:</b>	187	<b>Meta: (*)</b>	90%	<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Reporte del Sistema SMA Ticket.						
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Incluye requerimientos internos y externos a la SMA. Solo se considera información que la División de Seguimiento e Información Ambiental tiene previamente sistematizada.						
	2 Considera sólo aquellos requerimientos derivados a la División de Seguimiento e Información Ambiental para su respuesta.						
	3 Se excluyen requerimientos en cuya solicitud se especifica una fecha de entrega posterior a 10 días hábiles transcurridos desde el ingreso.						

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 4</b>	Porcentaje de Informes de Fiscalización Remota terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización Remota vigente durante el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de Fiscalización Remota del programa terminados durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de Fiscalización Remota incluidas en el programa de Fiscalización Remota vigente para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	1500	<b>Denominador:</b>	2000	<b>Meta: (*)</b>	75%	<b>Ponderador:</b>	10%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de Fiscalización Remota para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Se entenderá como informes de fiscalización de remota, aquellos expedientes que tiene como origen la sigla de la División de Seguimiento e Información Ambiental (DSI).</li> <li>2 Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 5</b>	Porcentaje de proyectos terminados en el año t, respecto del total de proyectos planificados para el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de proyectos terminados en el año } t / N^{\circ} \text{ de proyectos planificados para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	37	<b>Denominador:</b>	53	<b>Meta: (*)</b>	70%	<b>Ponderador:</b>	15%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Planificación de Proyectos vigente para el año t.</li> <li>2 Documentos complementarios formales que modifiquen o complementen la planificación (memorándums).</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Al momento de medir el indicador se considerará el último listado de proyectos priorizados, ya que la planificación inicial puede sufrir modificaciones, por cambios en prioridades por parte de las jefaturas.</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

  
 Francisco Donoso Galdames  
 Jefatura Departamento de Seguimiento e  
 Información Ambiental

  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente del Medio Ambiente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo:	Departamento de Administración y Finanzas
Responsable:	Alejandro Ramírez Gossler

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de compras realizadas por el nivel central tramitadas en plazo, respecto del total de compras realizadas por el nivel central en el periodo t.						
<b>Indicador:</b>	realizadas por el nivel central en el periodo t.						
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de compras realizadas por el nivel central tramitadas en plazo en el año } t / N^{\circ} \text{ total de compras realizadas por el nivel central en el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	496	<b>Denominador:</b>	539	<b>Meta: (*)</b>	92%	<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla informe compras realizadas en el año t.						
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>1 Las compras serán realizadas por el Nivel Central, por medio de Trato Directo y/o Convenio Marco tramitados en un tiempo menor o igual a lo establecido en el Manual de Compras vigente (días hábiles).</p> <p>2 Se considera el tiempo a partir de la recepción conforme por parte de la "Sección de Adquisiciones" de la solicitud de compra o el acto administrativo correspondiente hasta la generación de la orden de compra. Las solicitudes de compra que sean recibidas desde las 17:00 horas, serán fechadas con el día hábil siguiente a menos que la compra sea ejecutada el mismo día.</p> <p>3 Se excluye de la medición la compra de: pasajes, arriendo de vehículos, correspondencia y diario oficial; debido a la naturaleza del servicio.</p> <p>4 En caso de ID no disponibles en la plataforma www.mercadopublico.cl tratándose de ofertas especiales y/o nuevos productos o servicios, el plazo empezará a contar desde la publicación del ID del producto y/o servicio por parte del proveedor en la plataforma de compras públicas y, en caso de indisponibilidad del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl, el plazo empezará a contar de la disponibilidad del sistema, notificando mediante correo electrónico al Encargado/a de Sección de Adquisiciones con las evidencias correspondientes.</p>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de actividades del "Programa de Procedimientos Sección de Gestión de Personas" realizadas durante el año t, respecto de las actividades del "Programa de Procedimientos Sección de Gestión de Personas" vigente para el año t.						
<b>Indicador:</b>	realizadas durante el año t, respecto de las actividades del "Programa de Procedimientos Sección de Gestión de Personas" vigente para el año t.						
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades del "Programa de Procedimientos Sección de Gestión de Personas" realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ actividades del "Programa de Procedimientos Sección de Gestión de Personas" vigente para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	2	<b>Denominador:</b>	2	<b>Meta: (*)</b>	100%	<b>Ponderador:</b>	16%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de Procedimientos Sección de Sección de Personas. 2 Procedimientos elaborados y difundidos.						
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Se entenderá como "Programa de Procedimiento Sección de Gestión de Personas" al documento elaborado por la jefatura de la Sección de Gestión de Personas, en el cual se definen las acciones a realizar en el año t, por parte de la Sección de Gestión de Personas, con el objeto de mejorar y/o actualizar los procedimientos asociados a la gestión de personas en la SMA.						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de informes de bitácoras trimestrales enviados en plazo a la jefatura DAF, respecto a los informes trimestrales programados a enviar al año t.				
<b>Indicador:</b>					
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ informes de bitácoras trimestrales enviados dentro de plazo, a la jefatura DAF, en el año } t / N^{\circ} \text{ de informes trimestrales correspondientes para el año } t) \times 100$				
<b>Numerador:</b>	4	<b>Denominador:</b>	4	<b>Meta: (*)</b>	100%
				<b>Ponderador:</b>	16%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Informes Trimestrales enviados en el año t.				
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Los informes trimestrales, informarán el estado de la "Revisión de Bitácoras de los Vehículos Institucionales" y será enviado por la sección de administración, a la Jefatura DAF en el año t, mediante correo electrónico o memorándum por medio del Sistema de Gestión Documental.				
	2 El plazo de envío de los informes trimestrales, será dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al trimestre respectivo.				
	3 El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, considerando como fecha de corte el día 15 de diciembre del año t.				
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.					

<b>CDC - 4</b>	Porcentaje de actividades del "Programa de Procedimientos Sección Finanzas" realizadas durante el año t, respecto de las actividades del "Programa de Procedimientos Sección Finanzas" vigente para el año t.				
<b>Indicador:</b>					
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades del "Programa de Procedimientos Sección Finanzas" realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ actividades del "Programa de Procedimientos Sección Finanzas" vigente para el año } t) \times 100$				
<b>Numerador:</b>	4	<b>Denominador:</b>	4	<b>Meta: (*)</b>	100%
				<b>Ponderador:</b>	16%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de Procedimientos Sección Finanzas				
	2 Medios que acrediten la realización de las actividades				
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Se entenderá como "Programa de Procedimientos Sección Finanzas", al documento que da cuenta de las acciones a realizar durante el año t, por la Sección Finanzas en el marco del mejoramiento y actualización de los procedimientos asociados a la gestión financiera de la institución.				
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.					

<b>CDC - 5</b>	Porcentaje de Informes trimestrales enviado en plazo al Consejo Administrativo de Bienestar, respecto a los informes trimestrales programados a enviar al año t.				
<b>Indicador:</b>					
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes trimestrales enviados al Consejo Administrativo de Bienestar dentro de plazo en el año } t / N^{\circ} \text{ de informes trimestrales correspondientes para el año } t) \times 100$				
<b>Numerador:</b>	4	<b>Denominador:</b>	4	<b>Meta: (*)</b>	100%
				<b>Ponderador:</b>	16%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Informes Trimestrales enviados en el año t.				
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Se entenderá como informe trimestral al "Informe de Gestión del Servicio de Bienestar", enviado por el servicio de bienestar al Consejo Administrativo de Bienestar, mediante correo electrónico y/o memorándum por medio del Sistema de Gestión Documental.				
	2 El plazo del envío de cada informe trimestral será en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles del mes siguiente al trimestre informado, en el año t.				
	3 El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, con fecha de corte al 21 de diciembre del año t.				
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.					

<b>CDC - 6</b>	Porcentaje de Informes de revisión cuatrimestral del Activo Fijo (Altas, Bajas, movimientos y cruce de información contable), enviados al Jefe DAF con el resultado de la revisión, elaborados por la Sección de Administración y la Sección de Finanzas, respecto del total de informes correspondientes al período t.				
<b>Indicador:</b>					
<b>Fórmula:</b>	<i>(N° de Informes cuatrimestrales enviados al jefe DAF dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente informando durante el período t/N° de informes de revisión del Activo Fijo cuatrimestrales correspondientes para el periodo t)*100</i>				
<b>Numerador:</b>	3	<b>Denominador:</b>	3	<b>Meta: (*)</b>	100%
				<b>Ponderador:</b>	16%
<b>Medios de Verificación:</b>	1	Memo o correo electrónico que remite el informe a Jefatura DAF			
	2	Informe cuatrimestral			
<b>Notas Técnicas:</b>	1	El plazo de envío de los informes cuatrimestrales, será dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al cuatrimestre respectivo.			
	2	El último informe cuatrimestral, debe ser entregado e un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, considerando como fecha de corte el día 15 de diciembre del año t.			

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.



Alejandro Ramírez Gossler  
Jefatura Departamento de Administración y  
Finanzas



Marie Claude Plumer Bodin  
Superintendente del Medio Ambiente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo:	Departamento de Entidades Técnicas y Laboratorio
Responsable:	Mónica Vergara Gallardo

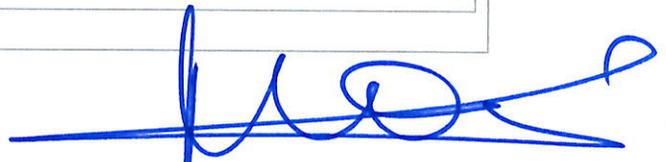
<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de ensayos de aptitud desarrollados durante el año t respecto a los programados para el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de ensayos de aptitud desarrollados durante el año } t / N^{\circ} \text{ de ensayos de aptitud programados para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	2	<b>Denominador:</b>	2	<b>Meta: (*)</b>	100%	<b>Ponderador:</b>	34%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Informe de Resultados de cada ensayo de aptitud.						
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Se programan dos ensayos de aptitud para el año t. Estos corresponden a: "Química de aguas superficiales" y "Química de aguas residuales industriales". 2 Considera que exista respuesta a la convocatoria por parte de los laboratorios invitados para los alcances incluidos en los ensayos, presupuesto para la ejecución, disponibilidad de muestras objeto del ensayo por parte del proveedor y, que los laboratorios envíen los resultados a la SMA.						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de actividades de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) finalizadas en el año t, respecto del total de actividades indicadas en el Programa de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) para el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) finalizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) incluidas en el Programa de Fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) para el año } t.)$						
<b>Numerador:</b>	10	<b>Denominador:</b>	10	<b>Meta: (*)</b>	100%	<b>Ponderador:</b>	33%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Resolución de Programa de Fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización del Programa de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA).						
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Se entenderá como actividad de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) finalizadas, a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental autorizadas por la SMA, considerando aquellas que tienen como fuente "Programa de Terceros Autorizados" que se encuentren en la etapa de "Derivado" o "Publicado" en el Sistema de Fiscalización Ambiental.						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de "Informes semestrales de Gestión del Laboratorio", remitidos a la Superintendente dentro de plazo en el año t						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de "Informes semestrales de Gestión del Laboratorio" remitidos dentro de plazo} / N^{\circ} \text{ de "Informes semestrales de Gestión del Laboratorio" contemplados para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	2	<b>Denominador:</b>	2	<b>Meta: (*)</b>	100%	<b>Ponderador:</b>	33%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Informes semestrales de Gestión del Laboratorio enviados a la jefatura de servicio.						
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Los Informes semestrales de Gestión del Laboratorio, serán enviados a la jefatura de servicio, mediante correo electrónico. 2 El plazo máximo de envío del primer informe, será dentro de los 20 días hábiles del mes siguiente al semestre informado. 3 El plazo máximo de envío del segundo informe, será antes del 31 de diciembre del año t.						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

  
 Mónica Vergara Gallardo  
 Jefatura Departamento de Entidades Técnicas y Laboratorio



  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente del Medio Ambiente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo:	Oficina de Participación Ciudadana y Escazú
Responsable:	Mirella Marín Marín

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de "Consultas de la Ciudadanía" respondidas dentro de plazo en el año t, respecto del total de "Consultas de la Ciudadanía" ingresadas en el año t.
<b>Indicador:</b>	"Consultas de la Ciudadanía" ingresadas en el año t.
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de "Consultas de la Ciudadanía" respondidas dentro de plazo en el año t} / N^{\circ} \text{ de "Consultas de la Ciudadanía" ingresadas en el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	998
<b>Denominador:</b>	1330
<b>Meta: (*)</b>	75%
<b>Ponderador:</b>	34%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Planilla descargada desde el sistema OAC.
<b>Notas Técnicas:</b>	1 El plazo considerado para responder las "Consultas de la Ciudadanía" será en un periodo igual o menor a 15 días hábiles en el año t.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas del programa de capacitación del área en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades contempladas en el programa de capacitación del área para el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	4
<b>Denominador:</b>	4
<b>Meta: (*)</b>	100%
<b>Ponderador:</b>	33%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de capacitación vigente. 2 Listas de asistencia, o cualquier tipo de registro que dé cuenta de la realización de la actividad.
<b>Notas Técnicas:</b>	1 Se entenderá por capacitación a las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, con el objetivo de capacitar a distintos interesados en temáticas de su competencia.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de informes trimestrales SIAC enviado a la Superintendente en plazo, respecto a los informes trimestrales considerados a enviar a la Superintendente en el año t.
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de informes trimestrales SIAC enviados a la Superintendente en plazo
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes trimestrales SIAC enviados a la Superintendente en plazo en el año t} / N^{\circ} \text{ de informes trimestrales SIAC considerados a enviar en el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	4
<b>Denominador:</b>	4
<b>Meta: (*)</b>	100%
<b>Ponderador:</b>	33%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Informes trimestrales SIAC enviados a la Superintendente.
<b>Notas Técnicas:</b>	1 El informe trimestral del "Sistema de Información y Atención Ciudadana" (SIAC) será enviado por la Oficina de Atención Ciudadana al Superintendente, mediante correo electrónico o Sistema de Gestión Documental. 2 El plazo de envío de cada informe, será dentro de los 10 días hábiles al trimestre informado. 3 El último reporte trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

Mirella Marín Marín  
Jefatura Oficina de Participación Ciudadana y  
Escazú

Marie Claude Plumer Bodin  
Superintendente del Medio Ambiente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo:	Oficina de Gestión Estratégica
Responsable:	Daniela Peña Barrientos

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de actividades del "Programa de Implementación del Plan Estratégico" realizadas durante el año t, respecto de las actividades del "Programa de Implementación del Plan Estratégico" del programa vigente para el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades del "Programa de Implementación del Plan Estratégico" realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ actividades del "Programa de Implementación del Plan Estratégico" programadas para el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	5
<b>Denominador:</b>	5
<b>Meta: (*)</b>	100%
<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de Implementación del Plan Estratégico, vigente para el año t.</li> <li>Medios de verificación que den cuenta de la realización de las actividades.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se entenderá como "Programa de Implementación del Plan Estratégico" al programa de actividades correspondientes al proceso implementación, monitoreo, evaluación y actualización de los lineamientos estratégicos institucionales.</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de "Reportes trimestrales de Gestión", remitidos a la Superintendente dentro de plazo en el año t
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de reportes remitidos dentro de plazo} / N^{\circ} \text{ de reportes contemplados para el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	4
<b>Denominador:</b>	4
<b>Meta: (*)</b>	100%
<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reportes Trimestrales de Gestión enviados en el año t.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los "Reportes Trimestrales de Gestión", serán enviados a la Superintendente, mediante correo electrónico.</li> <li>El plazo de envío de cada reporte, será dentro de los 15 días hábiles al trimestre informado.</li> <li>El último reporte trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t.</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

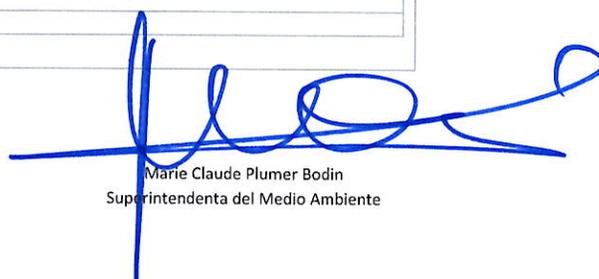
<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información estratégica, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de requerimientos de información estratégica recibidas en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de requerimientos de información estratégica respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de requerimiento de información estratégica recibidas en el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	21
<b>Denominador:</b>	30
<b>Meta: (*)</b>	70%
<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planilla de registro de respuesta a requerimientos de información estratégica.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se entenderá como "requerimientos de información estratégica" a los requerimientos de información realizados a la Oficina de Gestión Estratégica, recibidos desde la Jefatura de Servicio, Gabinete y Oficina de Comunicaciones.</li> <li>El plazo de respuesta corresponde a diez (10) días hábiles desde la solicitud.</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 4</b>	Porcentaje de "Reportes de Gestión de Comités", remitidos a la Superintendente dentro de plazo en el año t
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de Reportes de Gestión de Comités remitidos dentro de plazo} / N^{\circ} \text{ de Reportes de Gestión de Comités contemplados para el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	3
<b>Denominador:</b>	3
<b>Meta: (*)</b>	100%
<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reportes de Gestión de Comités</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los "Reportes de Gestión de Comités", serán enviados a la Superintendente, mediante correo electrónico.</li> <li>El plazo de envío de cada reporte, será dentro de los 15 días hábiles al cuatrimestre informado.</li> <li>El último reporte cuatrimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t.</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

  
 Daniela Peña Barrientos  
 Jefatura Oficina de Gestión Estratégica

  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente del Medio Ambiente

## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo: Oficina Regional XV Arica y Paríacota  
 Responsable: Tania González Pizarro

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	8 <b>Denominador:</b> 10 <b>Meta: (*)</b> 80% <b>Ponderador:</b> 40%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	21 <b>Denominador:</b> 26 <b>Meta: (*)</b> 81% <b>Ponderador:</b> 25%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de denuncias vigente para el año t. 2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes 1 categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	3 <b>Denominador:</b> 4 <b>Meta: (*)</b> 75% <b>Ponderador:</b> 35%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento". 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

Tania González Pizarro  
 Jefatura Oficina Regional XV Arica y Paríacota

Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo: Oficina Regional I Tarapacá  
 Responsable: José Miguel Pedraza Jara

**CDC - 1**  
**Indicador:** Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.  
**Fórmula:**  $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$   
**Numerador:** 12      **Denominador:** 15      **Meta: (\*)** 80%      **Ponderador:** 40%

**Medios de Verificación:**  
 1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

**Notas Técnicas:**  
 Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a  
 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.  
 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o  
 2 "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

**CDC - 2**  
**Indicador:** Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.  
**Fórmula:**  $(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$   
**Numerador:** 71      **Denominador:** 89      **Meta: (\*)** 80%      **Ponderador:** 25%

**Medios de Verificación:**  
 1 Programa de denuncias vigente para el año t.  
 2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.

**Notas Técnicas:**  
 Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

**CDC - 3**  
**Indicador:** Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.  
**Fórmula:**  $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$   
**Numerador:** 2      **Denominador:** 2      **Meta: (\*)** 100%      **Ponderador:** 35%

**Medios de Verificación:**  
 1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

**Notas Técnicas:**  
 Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a  
 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".  
 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o  
 2 "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

  
 José Miguel Pedraza Jara  
 Jefatura Oficina Regional I Tarapacá

  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo: Oficina Regional II Antofagasta  
 Responsable: Sandra Cortéz Contreras

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	16
<b>Denominador:</b>	20
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	40%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	78
<b>Denominador:</b>	97
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de denuncias vigente para el año t. 2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	4
<b>Denominador:</b>	5
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	35%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento". 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

Sandra Cortéz Contreras  
 Jefatura Oficina Regional II Antofagasta



Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo: Oficina Regional III Atacama  
 Responsable: Felipe Sánchez Aravena

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.
Indicador:	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t) x 100
Formula:	
Numerador:	14
Denominador:	18
Meta: (*)	78%
Ponderador:	40%
Medios de Verificación:	1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
Notas Técnicas:	Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.
Indicador:	(N° de denuncias terminadas en sede regional en el año t / N° de denuncias programadas para la región en el año t) x 100
Formula:	
Numerador:	72
Denominador:	90
Meta: (*)	80%
Ponderador:	25%
Medios de Verificación:	1 Programa de denuncias vigente para el año t. 2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.
Notas Técnicas:	Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.
Indicador:	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t) x 100
Formula:	
Numerador:	4
Denominador:	5
Meta: (*)	80%
Ponderador:	35%
Medios de Verificación:	1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
Notas Técnicas:	Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento". 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.



Felipe Sánchez Aravena  
 Jefe de Oficina Regional III Atacama

Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo:	Oficina Regional IV Coquimbo
Responsable:	Gonzalo Parot Hillmer

<b>CDC - 1</b>					
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.				
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$				
<b>Numerador:</b>	8	<b>Denominador:</b>	10	<b>Meta: (*)</b>	80%
				<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1	Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.			
	2	Registro de expedientes de fiscalización.			
	-				
<b>Notas Técnicas:</b>	1	Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.			
	2	Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).			
	-				
	-				

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>					
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.				
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$				
<b>Numerador:</b>	85	<b>Denominador:</b>	106	<b>Meta: (*)</b>	80%
				<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1	Programa de denuncias vigente para el año t.			
	2	Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.			
	-				
<b>Notas Técnicas:</b>	1	Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.			
	-				
	-				
	-				

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>					
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.				
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$				
<b>Numerador:</b>	3	<b>Denominador:</b>	4	<b>Meta: (*)</b>	75%
				<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1	Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.			
	2	Registro de expedientes de fiscalización.			
	-				
	1	Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".			

Notas Técnicas:	2	Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).
	-	-
	-	-

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

CDC - 4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para la región durante el año t.			
Indicador:				
Fórmula:	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA vigente para el año } t) \times 100$			
Numerador:	3	Denominador:	4	Meta: (*) 75% Ponderador: 20%

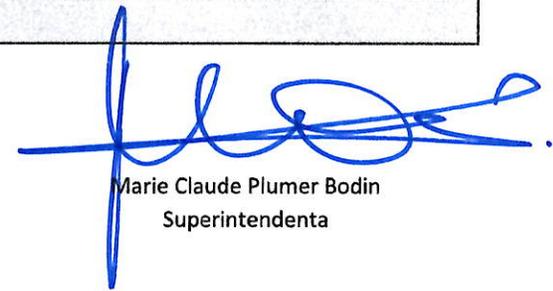
Medios de Verificación:	1	Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t.
	2	Registro de expedientes de fiscalización.
	-	-

Notas Técnicas:	1	Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.
	2	Registro de expedientes de fiscalización.
	-	-

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.



JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO  
 Roberto Hillmer  
 Jefatura Oficina Regional IV Coquimbo



Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo: Oficina Regional V Valparaíso  
 Responsable: Carolina Silva Santelices

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	17
<b>Denominador:</b>	21
<b>Meta: (*)</b>	81%
<b>Ponderador:</b>	40%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.</li> <li>2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

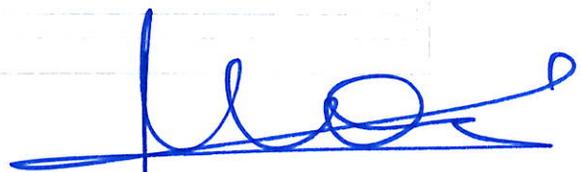
<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	171
<b>Denominador:</b>	214
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de denuncias vigente para el año t.</li> <li>2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.</p>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	5
<b>Denominador:</b>	6
<b>Meta: (*)</b>	83%
<b>Ponderador:</b>	35%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".</li> <li>2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

  
 Carolina Silva Santelices  
 Jefatura Oficina Regional V Valparaíso

  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

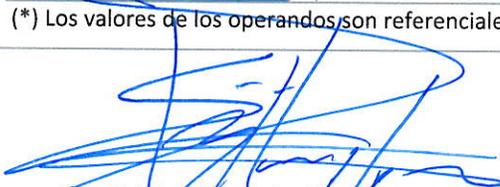


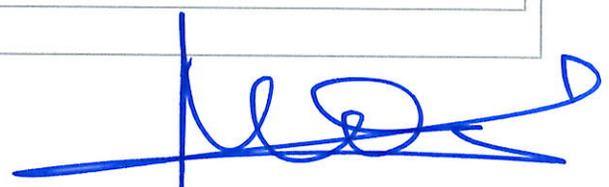
Equipo de Trabajo:	Oficina Regional XIII Metropolitana
Responsable:	Esteban Dattwyler Cancino

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	<i>(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t) x 100</i>						
<b>Numerador:</b>	10	<b>Denominador:</b>	12	<b>Meta: (*)</b>	83%	<b>Ponderador:</b>	40%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.</li> <li>2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	<i>(N° de denuncias terminadas en sede regional en el año t / N° de denuncias programadas para la región en el año t) x 100</i>						
<b>Numerador:</b>	494	<b>Denominador:</b>	618	<b>Meta: (*)</b>	80%	<b>Ponderador:</b>	25%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de denuncias vigente para el año t.</li> <li>2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	<i>(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t) x 100</i>						
<b>Numerador:</b>	11	<b>Denominador:</b>	15	<b>Meta: (*)</b>	73%	<b>Ponderador:</b>	35%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".</li> <li>2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).</li> </ol>						
(*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.							

  
 Esteban Dattwyler Cancino  
 Jefatura Oficina Regional XIII Metropolitana

  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo:	Oficina Regional VI del Libertador General Bernardo O'Higgins
Responsable:	Karina Olivares Mallea

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	7	<b>Denominador:</b>	9	<b>Meta: (*)</b>	78%	<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.</li> <li>2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).</li> </ol>						

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	67	<b>Denominador:</b>	84	<b>Meta: (*)</b>	80%	<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de denuncias vigente para el año t.</li> <li>2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.</li> </ol>						
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.</p>						

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.						
<b>Indicador:</b>							
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$						
<b>Numerador:</b>	3	<b>Denominador:</b>	4	<b>Meta: (*)</b>	75%	<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>						

Notas Técnicas:	1	Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".
	2	Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

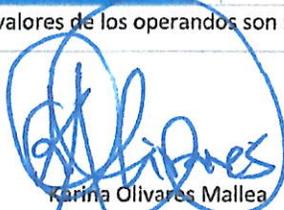
(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

CDC - 4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para la región durante el año t.						
Indicador:							
Fórmula:	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t}) \times 100$						
Numerador:	12	Denominador:	15	Meta: (*)	80%	Ponderador:	20%

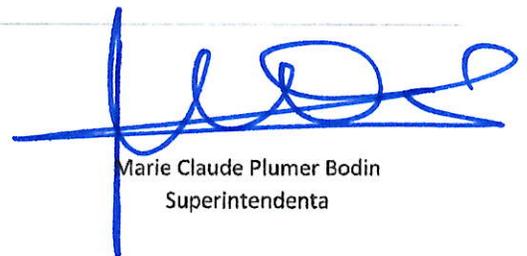
Medios de Verificación:	1	Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t.
	2	Registro de expedientes de fiscalización.

Notas Técnicas:	1	Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.
	2	Registro de expedientes de fiscalización.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.



Karina Olivares Mallea  
Jefatura Oficina Regional VI del Libertador  
General Bernardo O'Higgins



Marie Claude Plumer Bodin  
Superintendente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo: Oficina Regional VII Maule  
 Responsable: Mariela Valenzuela Hube

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	9
<b>Denominador:</b>	11
<b>Meta: (*)</b>	82%
<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	86
<b>Denominador:</b>	107
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de denuncias vigente para el año t. 2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	3
<b>Denominador:</b>	4
<b>Meta: (*)</b>	75%
<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento". 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 4</b>	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para la región durante el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	29
<b>Denominador:</b>	36
<b>Meta: (*)</b>	81%
<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como Informes de fiscalización de PPDA, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. 2 Registro de expedientes de fiscalización.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

Mariela Valenzuela Hube  
 Jefatura Oficina Regional VII Maule

Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo: Oficina Regional XVI Ñuble  
 Responsable: Cristian Lineros Luengo

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.				
<b>Indicador:</b>					
<b>Fórmula:</b>	<i>(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t) x 100</i>				
<b>Numerador:</b>	7	<b>Denominador:</b>	9	<b>Meta: (*)</b>	78%
				<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a 1. Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o 2. "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).				

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.				
<b>Indicador:</b>					
<b>Fórmula:</b>	<i>(N° de denuncias terminadas en sede regional en el año t / N° de denuncias programadas para la región en el año t) x 100</i>				
<b>Numerador:</b>	67	<b>Denominador:</b>	84	<b>Meta: (*)</b>	80%
				<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1. Programa de denuncias vigente para el año t. 2. Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes 1. categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.				

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.				
<b>Indicador:</b>					
<b>Fórmula:</b>	<i>(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t) x 100</i>				
<b>Numerador:</b>	3	<b>Denominador:</b>	4	<b>Meta: (*)</b>	75%
				<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a 1. Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".				

Notas Técnicas:

- Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

CDC - 4

Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para la región durante el año t.

Indicador:

Fórmula:

$(N^\circ \text{ de informes de fiscalización de PPDA del programa terminados en la región durante el año } t / N^\circ \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA vigente para el año } t) \times 100$

Numerador:

32

Denominador:

40

Meta: (\*)

80%

Ponderador:

20%

Medios de Verificación:

- Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t.
- Registro de expedientes de fiscalización.

Notas Técnicas:

Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA, al resultado de la fiscalización asociadas a

- Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.
- Registro de expedientes de fiscalización.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

Cristian Lineros Luengo  
Jefatura Oficina Regional XVI Ñuble

Marie Claude Plumer Bodin  
Superintendente



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO**



Equipo de Trabajo: Oficina Regional VIII Bío Bío  
 Responsable: Hugo Ramírez Cuadra

**CDC - 1**  
 Indicador: Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.  
 Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de Informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t}) \times 100$   
 Numerador: 16    Denominador: 20    Meta (%): 80%    Ponderador: 30%

Medios de Verificación:  
 1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

Notas Técnicas:  
 Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.  
 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

**CDC - 2**  
 Indicador: Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.  
 Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año t} / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año t}) \times 100$   
 Numerador: 156    Denominador: 195    Meta (%): 80%    Ponderador: 20%

Medios de Verificación:  
 1 Programa de denuncias vigente para el año t.  
 2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.

Notas Técnicas:  
 Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

**CDC - 3**  
 Indicador: Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.  
 Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de Informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t}) \times 100$   
 Numerador: 7    Denominador: 8    Meta (%): 88%    Ponderador: 30%

Medios de Verificación:  
 1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

Notas Técnicas:  
 Se entenderá como Informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".  
 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

**CDC - 4**  
 Indicador: Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para la región durante el año t.  
 Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de Informes de fiscalización de PPDA del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA vigente para el año t}) \times 100$   
 Numerador: 35    Denominador: 44    Meta (%): 80%    Ponderador: 20%

Medios de Verificación:  
 1 Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

Notas Técnicas:  
 Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

Hugo Ramírez Cuadra  
 Jefatura(s) Oficina Regional VIII Bío Bío

Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO**



Equipo de Trabajo: Oficina Regional IX Araucanía  
 Responsable: Luis Muñoz Fonseca

**CDC - 1**  
 Indicador: Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.  
 Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$   
 Numerador: 8 Denominador: 10 Meta: (\*) 80% Ponderador: 30%

Medios de Verificación:  
 1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

Notas Técnicas:  
 Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a  
 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.  
 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

**CDC - 2**  
 Indicador: Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.  
 Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$   
 Numerador: 95 Denominador: 119 Meta: (\*) 80% Ponderador: 30%

Medios de Verificación:  
 1 Programa de denuncias vigente para el año t.  
 2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.

Notas Técnicas:  
 Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

**CDC - 3**  
 Indicador: Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.  
 Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$   
 Numerador: 4 Denominador: 5 Meta: (\*) 80% Ponderador: 20%

Medios de Verificación:  
 1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

Notas Técnicas:  
 Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".  
 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

**CDC - 4**  
 Indicador: Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para la región durante el año t.  
 Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA vigente para el año } t) \times 100$   
 Numerador: 16 Denominador: 20 Meta: (\*) 80% Ponderador: 20%

Medios de Verificación:  
 1 Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

Notas Técnicas:  
 Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA, al resultado de la fiscalización asociadas a  
 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.  
 2 Registro de expedientes de fiscalización.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

Luis Muñoz Fonseca  
 Jefatura Oficina Regional IX Araucanía

Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo: Oficina Regional X Los Lagos  
 Responsable: Ivonne Mansilla Gómez

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	19
<b>Denominador:</b>	24
<b>Meta: (*)</b>	79%
<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.</li> <li>2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).</li> <li>3 Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, este indicador contempla el programa de la región de Los Ríos.</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	163
<b>Denominador:</b>	203
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de denuncias vigente para el año t.</li> <li>2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.</li> <li>2 Por motivos de cobertura e integración regional de actividades, este indicador contempla el programa de la región de Los Ríos.</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$
<b>Numerador:</b>	12
<b>Denominador:</b>	14
<b>Meta: (*)</b>	86%
<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".</li> <li>2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).</li> <li>3 Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PdC, este indicador contempla el programa de la región de Los Ríos.</li> </ol>

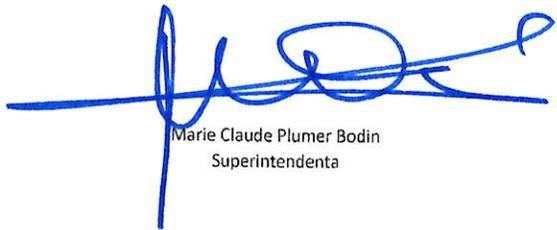
(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

CDC - 4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para la región durante el año t.			
Indicador:				
Fórmula:	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA vigente para el año t}) \times 100$			
Numerador:	44	Denominador:	55	Meta: (*) 80%
				Ponderador: 20%
Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>			
Notas Técnicas:	<p>Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA, al resultado de la fiscalización asociadas a</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> <li>3 Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PPDA, este indicador contempla el programa de la región de Los Ríos.</li> </ol>			

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

  
Ivonne Mansilla Gómez  
Jefatura Oficina Regional X Los Lagos



  
Marie Claude Plumer Bodin  
Superintendente

# CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo: Oficina Regional XI Aysén  
 Responsable: Oscar Leal Sandoval

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	8
<b>Denominador:</b>	10
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año t} / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	31
<b>Denominador:</b>	39
<b>Meta: (*)</b>	79%
<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de denuncias vigente para el año t. 2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	3
<b>Denominador:</b>	4
<b>Meta: (*)</b>	75%
<b>Ponderador:</b>	30%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento". 2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 4</b>	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para la región durante el año t.
<b>Indicador:</b>	
<b>Fórmula:</b>	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA vigente para el año t}) \times 100$
<b>Numerador:</b>	61
<b>Denominador:</b>	76
<b>Meta: (*)</b>	80%
<b>Ponderador:</b>	20%
<b>Medios de Verificación:</b>	1 Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2 Registro de expedientes de fiscalización.
<b>Notas Técnicas:</b>	Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA, al resultado de la fiscalización asociadas a 1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. 2 Registro de expedientes de fiscalización.

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.



Oscar Leal Sandoval  
 Jefatura Oficina Regional XI Aysén

Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente

## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO



Equipo de Trabajo:	Oficina Regional XII Magallanes y de la Antártica Chilena
Responsable:	Danilo Riquelme Olivares

<b>CDC - 1</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen RCA.
Indicador:	
Formula:	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t) \times 100$
Numerador:	6
Denominador:	8
Meta: (*)	75%
Ponderador:	40%
Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>
Notas Técnicas:	<p>Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.</li> <li>2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 2</b>	Porcentaje de denuncias terminadas en sede regional en el año t, respecto al total de denuncias programadas para la región en el año t.
Indicador:	
Formula:	$(N^{\circ} \text{ de denuncias terminadas en sede regional en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias programadas para la región en el año } t) \times 100$
Numerador:	43
Denominador:	54
Meta: (*)	80%
Ponderador:	25%
Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de denuncias vigente para el año t.</li> <li>2 Planilla de Registro de denuncias terminadas en sede regional, obtenida a partir de la información de los sistemas de la SMA.</li> </ol>
Notas Técnicas:	<p>Se entenderá por denuncia terminada en sede regional, a las denuncias tipificadas con las siguientes categorías: Archivo 1, Derivación a Organismo competente, Proceso de Fiscalización Derivado o Publicado, Archivo 2.</p>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

<b>CDC - 3</b>	Porcentaje de IFAs terminados con origen PdC.
Indicador:	
Formula:	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t) \times 100$
Numerador:	5
Denominador:	6
Meta: (*)	83%
Ponderador:	35%
Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.</li> <li>2 Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>
Notas Técnicas:	<p>Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen "Programas de Cumplimiento".</li> <li>2 Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA).</li> </ol>

(\*) Los valores de los operandos son referenciales para el cálculo de la meta.

  
 Danilo Riquelme Olivares  
 Jefatura(s) Oficina Regional XII Magallanes y de la Antártica Chilena



  
 Marie Claude Plumer Bodin  
 Superintendente